

ORDENANZA 235/2025

2025



ORDENANZA N°235/2025

✓ CONVOCAR JUNTA ELECTORAL



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La ley O 2431, el código Electoral Art. 236, La Carta Orgánica Municipal Cap. IX, Ordenanza N°234/2024 y;

Considerando:

Que en función de la ordenanza N°234/2024 se estima oportuno convocar a la brevedad a los integrantes de la Junta Electoral Municipal;

Que en la ordenanza N°234/2024 se establece fecha de elecciones municipales de convencionales para el 27 de abril del 2025, por lo que corresponde convocar a la Junta Electoral Municipal;

Que corresponde reglamentar el funcionamiento de la Junta Electoral Municipal tal cual lo establece el Artículo 163 de la Carta Orgánica Municipal, designando horas de funcionamiento, duración en sus designaciones y remuneración;

Que es necesario convocar a los integrantes de la junta electoral, dado que los designados en 2023 los mismos duran en su cargo cuatro años, conforme Artículo 162 de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

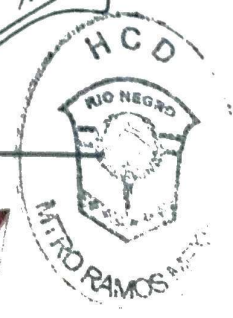
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Benjamin L.

[Signature]



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presidencia@hcdramosmexia.gob.ar
CP 8534 – Ministro Ramos Mexía – Río Negro





Artículo 1°.- Convocar a los integrantes de la junta electoral vigente, los mismos se detallan a continuación:

TITULARES

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| 1- Urbina Diego Roberto | DNI.27.788.371 |
| 2- Melivilo Silvina Paola | DNI.31.169.674 |
| 3- Castillo Facundo Emanuel | DNI.38.093.734 |

2

SUPLENTE

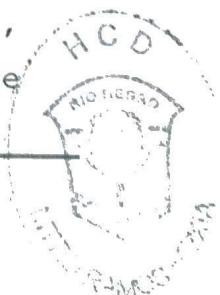
- | | |
|-----------------------------|----------------|
| 1- Milatich Melisa Noelia | DNI.32.308.310 |
| 2- Leguiza Cesar Hugo | DNI.25.632.177 |
| 3- Carrasco Vanesa Gabriela | DNI.35.595.801 |

Artículo 2°.- Establecer que los integrantes de la Junta Electoral fueron designados a partir del día 24 de Enero de 2023 y duran en sus cargos por el termino de cuatro (4) años, por lo que corresponde que se los convoque.

Artículo 3°.- Determinar que los integrantes de la Junta Electoral Municipal, cumplen sus funciones en las instalaciones que designe el Poder Ejecutivo Municipal, el cual debe contar con elementos de oficina, para garantizar el buen funcionamiento de dicha Junta Electoral.

Artículo 4°.- Establecer, que cuando los integrantes de la Junta Electoral estén en funciones, la tesorería municipal debe abonar un pago conforme la cantidad de días trabajados, tomando como referencia un máximo mensual de hasta el 80% de lo que percibe un integrante del tribunal de Cuentas Municipal.

Artículo 5°.- Establecer, que la Junta Electoral Municipal, entra en funciones siempre y cuando sean convocados mediante





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



Resolución de Concejo Deliberante, en la cual se especificará desde que día y hasta que día están activamente en funciones.

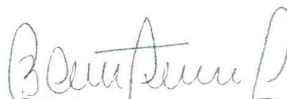
Artículo 6°.- Determinar, que siempre que se convoque a la Junta Electoral, debe cumplir como mínimo 10 horas semanales, distribuidas conforme disponibilidad horaria de sus integrantes.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°01/2025, EL DIA 06 DE MARZO DE 2025, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 001/2025, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 235/2025


GUAQUIMIL VACUNDO G.
CONCEJAL
TODOS POR RAMOS
MINISTRO RAMOS MEXÍA


COLIHUINCA BELEN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presidencia@hcdramosmexia.gob.ar
CP 8534 – Ministro Ramos Mexía – Río Negro

